JUNTA DEPARTAMENTAL	SEÑOR EDIL:
DE LAVALLEJA	
SECRETARIA	
*********	*********
*********	**********
	SESION DEL DIA
ACTA Nº 697	
	29 DE DICIEMBRE DE 2012
********	***********

En la ciudad de Minas, siendo la hora 20:16' del día 29 de diciembre de 2012, celebra Sesión <u>E X T R A O R D I N A R I A</u> la Junta Departamental de Lavalleja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: ELEVA PROYECTO DE DECRETO REFERENTE AL COBRO DE TRIBUTO DE PATENTE DE RODADOS A PARTIR DEL 1/01/2012, DE ACUERDO A DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL CONGRESO DE INTENDENTES.

***** *** ****

- PRESIDE LA SESION: el titular de Cuerpo Don Alfredo Palma Garmendia.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Idalina Aparicio, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Luis Carresse, Marina Casas, Francisco Castillo, Alberto Conti, Juan C. Diano, Carlos Esquibel, Walter Ferreira, Ana García, Alexandra Inzaurralde, Alcides Larrosa, Mario Perdomo, Miguel Paradeda, Alejandra Pereira, Aranel Lucas, Gustavo Risso, Fabián Rodríguez, Alejandro Santos, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Oscar Villalba, Noelia Villete, Eduardo Yocco.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Luis Méndez, Ulises Casas, Hugo Lecuona, Carlos Poggio, Alejandro Henry, Juan Frachia.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Lidia Araújo, Favio Batista, Ernesto Cesar, Bernardo Hernández, Julián Mazzoni.
- FALTA SIN AVISO EL SR. EDIL: Sergio Urreta.
- ACTUA COMO SECRETARIO: el Sr. Raúl Martirena Del Puerto y COMO PRO SECRETARIA: la Sra. Susana Balduini Villar.

***** *** ****

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Sres. Ediles, estamos viviendo un momento un poco lamentable, pero tendría que invitar a los Sres. Hugo Lecuona y Luis Méndez a retirarse, porque se encuentran con licencia.

Este Cuerpo convocó para esta reunión a los Sres. Ediles en uso de la titularidad Alexandra Inzaurralde y Jorge Fernández.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – Si me permite, Sr. Presidente leemos, lo que votó la Junta que consta en Acta del día 26 de octubre del año 2011.

"DECRETO N° 2998. Artículo 1°. Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Ulises Casas" que es el que sigue al Sr. Méndez, el Sr. Casas es el segundo titular de la lista.

"Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Ulises por el término de 3 meses a partir del 21 de octubre y convóquese para ejercer el cargo de titular a la suplente preferencial a la Sra. Alexandra Inzaurralde por el término de la misma. Artículo 2º. Comuníquese. Sala de Sesiones....."

Eso es lo que resolvió con respecto a uno de los cargos, y el otro cargo dice: "DECRETO N° 3014. La Junta Departamental de Lavalleja Decreta: Artículo 1°. Concédese a partir del día 12 de diciembre y por el término de 30 días la licencia que solicita el Sr. Edil Hugo Lecuona y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al suplente respectivo Sr. Jorge Fernández. Artículo 2°. Comuníquese. Sala de Sesiones 21 de diciembre del año 2011". Eso es lo que resolvió el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

<u>SRA. EDIL ANDREA AVIAGA</u> – A mí me gustaría realmente saber si en alguna parte del reglamento especifica que los Sres. Ediles no pueden levantar su licencia cuando así lo deseen como cualquier trabajador de cualquier ámbito, porque todos sabemos que si una persona sale con licencia sea en una empresa pública o privada, puede reintegrarse en el momento que lo crea conveniente cortando así su período de licencia.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – El Decreto que tenemos votado por este Cuerpo indica a quien había que convocar como Edil Titular.

<u>SRA. EDIL ANDREA AVIAGA</u> – Sí, pero eso igual no justifica que el Edil titular no pueda pedir su reintegro a la Junta Departamental en el momento que lo desee.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – No lo ha pedido además, pero –digo- no es el tema, el tema es que está ahí, está vigente, hay una Resolución de la Junta que resolvió convocar como Edil Titular a la Edil...0

<u>SRA. EDIL ANDREA AVIAGA</u> – Yo lo entiendo, yo lo entiendo Presidente pero usted sabe muy bien que este reglamento en muchas veces ha fallado, muchas veces ha tenido carencias y muchas veces no se ha respetado.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Perdón Sra. Edil.

<u>SRA. EDIL ANDREA AVIAGA</u> – Pero discúlpeme, discúlpeme, muchas veces no se ha respetado, como lo hemos visto y no hay por qué traer el tema, pero ya que estamos hablando de reglamento y es lo que se debe cumplir, como lo hemos visto en la Comisión de Recepción donde volvemos al tema de que un Edil actuó como suplente en ese momento.

Entonces cual es el motivo de que ahora un Edil no pueda reintegrarse haciendo, dejando de lado su licencia ¿verdad? Como tenemos dos Ediles en sala, que por otra parte me parece de muy mal gusto la situación que se está pasando acá.

Me parece una total falta de respeto hacia cualquiera de los dos Ediles presentes que se los está echando de esta sala como una situación totalmente inédita en nuestro Departamento, en

nuestra Junta Departamental, lo cual me parece una falta de respeto -pero tremenda- hacia los dos Ediles que están pasando por esta situación.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – No estamos aplicando el Reglamento, estamos aplicando simplemente una Resolución de este Cuerpo.

<u>SRA. EDIL ANDREA AVIAGA</u> – Sí, sí, pero de Resoluciones hablamos también cuando se votó que los Ediles suplentes no podían integrar Comisiones y está en actas, consta en actas y eso no se respetó.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Hoy estamos tratando este tema.

<u>SRA. EDIL ANDREA AVIAGA</u> – Está bien pero yo voy a lo mismo, si a veces se respetan las cosas y a veces no. Si hay que respetar las Resoluciones hay que respetarlas siempre no en ciertas ocasiones, y discúlpeme porque yo también sé que usted no está pasando un buen momento, pero me parece totalmente injusto esta situación hacia todos los Ediles presentes, hacia todos.

Y la verdad que echar a dos Ediles que están sentados en su lugar de trabajo que es la Junta Departamental me parece una situación aberrante totalmente.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – La palabra echar creo que no es la más adecuada.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – ¿Invitados a retirarse?

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Ellos son los que pidieron para no estar hoy presentes, fueron ellos no fue la Mesa.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS MENDEZ GORO SIENDO LA HORA 20:19'.

<u>SRA. EDIL ANDREA AVIAGA</u> - Y los que están pidiendo reintegrarse son ellos también.

Desde el momento que viene el Edil y se sienta en su lugar y se los invita a retirarse eso para mi, invitado a retirarse o solicitándole que se retiren para mi es echar a una persona.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

<u>SR. EDIL GUSTAVO RISSO</u> – En primer lugar yo creo que el cargo de Edil es al titular y si el titular se presenta se debería autorizar el ingreso, máxime que haya pedido licencia o que no haya presentado licencia.

Si en mi caso personal por 10 meses no vengo y viene mi suplente y ese día se me ocurre ingresar el Sr. Suplente del Sr. Risso se debe retirar y en este caso Sr. Presidente yo creo que se está obrando mal con el Edil Titular, en este caso que usted acaba de mencionar el Sr. Lecuona.

Desconocía la situación específica del Sr. Méndez Goró, pero si el Sr. Méndez Goró en la lista que salió electo es el primer suplente del Sr. Ulises Casas, debería ingresar el Sr. Méndez Goró. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ - Sin dudas como siempre llegamos a estas instancias en donde no se sabe ni para donde salir. Pero el titular es el titular y por algo fue elegido por la ciudadanía, quiere decir que tiene un puesto antes y tiene facultades, por algo lo pusieron en ese número para estar como miembro titular en el toma de decisiones dentro de la Junta Departamental.

Aparte yo lo felicito al Sr. Méndez Goró porque se preocupa y porque sin dudas a él le parecía que este era un tema vital, vital para el Departamento y vino a tratar de resolver junto a todos nosotros esta situación que se nos ha planteado en este momento.

Por lo tanto comparto las palabras de Andrea Aviaga y de Risso y me parece una vergüenza sinceramente, que parece que necesitamos que se junte al Parlamento para sacarnos en alguna medida, porque por algo somos Ediles y somos parlamentarios departamentales pero ante situaciones políticas determinadas no importa, no importa. Le buscamos la coma, el punto para sacar a esta gente. Nada más Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Yo creo que voy un poco en contra de lo que se está expresando y no es por el plano, nada que ver que sea en el plano personal ni mucho menos. El tema es que cuando se presenta una licencia, bueno, esa persona queda licenciada. ¿Y qué pasa? Cuando uno no solicita la licencia viene el suplente sin necesidad de presentar la licencia, ahora en el momento de que uno presenta licencia es porque no va a venir, no va a concurrir y queda titular el suplente.

De lo contrario usted no pide licencia y viene usted o su suplente, viene el titular o suplente, en el momento que se presenta la licencia el titular pasa a ser el suplente. Y voy a solicitar un cuarto intermedio para ordenar un poco la cosa, me parece que corresponde. Muchas gracias.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Se pone a consideración del Cuerpo el cuarto intermedio de cinco minutos solicitado por el Sr. Edil Luis Carresse.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA – UNAMIMIDAD</u>.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en Sala.

COMIENZA EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:26'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:36'.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> - Como había otro tema candente que omití informar como lo están viendo que el receso se levantó ante la eventualidad del tema a tratar y ya en la última sesión que habíamos tenido había quedado un poco en común acuerdo entre los coordinadores de bancada de que se citaría para tratar este tema. Por eso dada la condiciones no lo comuniqué pero es un hecho.

Le doy la palabra al Sr. Edil Luis Carresse que fue quién solicitó el cuarto intermedio.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Era por ese tema puntual nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba

<u>SR. EDIL OSCAR VILLALBA</u> – Yo le había pedido la palabra pero era justamente Presidente para decirle que nosotros no habíamos levantado el receso que se había votado en aquella oportunidad por lo tanto usted ¿está comunicando ahora que se levantó el receso?

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Lo comuniqué en el momento de citar.

<u>SR. EDIL OSCAR VILLALBA</u> – Acá no dice absolutamente nada en el Orden del Día no dice nada, dice se cita a usted para el jueves, orden del día Intendencia Departamental eleva proyecto de decreto, no dice nada de levantar el receso. Por lo tanto yo creo que corresponde primero que nada levantar el receso, porque fue votado y tiene que ser votado de nuevo.

Entonces por lo tanto lo que aquí se habló no tiene ninguna validez desde el punto de vista de lo que hemos estado hablando. Tenemos que votar el levantamiento del receso SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Si Sr. Edil, vamos a proceder en consecuencia Se pone a consideración del Cuerpo levantar -en carácter de excepción- el receso votado el

día 21 de diciembre, para tratar el tema que hoy nos convoca.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA – UNANIMIDAD</u>

Son 28 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Ahora si vamos a entrar al orden del día.

***** *** ****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: ELEVA PROYECTO DE DECRETO REFERENTE AL COBRO DE TRIBUTO DE PATENTE DE RODADOS A PARTIR DEL 1/01/2012, DE ACUERDO A DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL CONGRESO DE INTENDENTES

Se transcribe mensaje y Proyecto de Decreto remitidos por la Intendencia Departamental, los que expresan: "Oficio Nº 1910/2011 v.t. Minas, 26 de diciembre de 2011. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja-Alfredo Palma. Presente. De nuestra mayor consideración: Con referencia a la aprobación de la Ley que da origen al Sistema Unico de Cobranza de Ingresos Vehiculares (SUCIVE), y que en el curso de la misma, el Congreso Nacional de Intendentes aprobó los valores de patente, alícuotas y bonificaciones aplicables, de acuerdo al artículo 9º de la citada ley, por las Resoluciones Nº 28 y 29 de fecha 17 de diciembre de 2011. Dichos valores asignados al tributo de patente deben entrar en vigencia el 1º de enero del próximo año. Por lo antes expuesto y a lo establecido en el art. 297 de la Constitución de la República, remitimos para su aprobación el siguiente Proyecto de Decreto. Sin otro particular saludan a Ud. atentamente; Dra. Adriana Peña Hernández -Intendenta – Alejandro Giorello Varela- Secretario General". "PROYECTO DE DECRETO. ARTICULO 1º - Para el cobro del tributo de patente de rodados, a partir del primero de enero del año dos mil doce, se establecen las siguientes disposiciones de acuerdo a lo establecido por el Congreso de Intendentes: Clasificación de vehículos. Se mantiene la clasificación de los vehículos empadronados de acuerdo al siguiente detalle y de acuerdo al Acta de Resolución de la 9ª Sesión del Congreso de Intendentes celebrada el 1º de Diciembre de 2005. Grupo A.- Autos y camionetas. Grupo B.- Camiones. Grupo C.- Motos, motonetas, ciclomotores y similares. Grupo D.- Ambulancias, Remises, Vehículos escolares, Vehículos de Alquiler sin chofer y similares. Grupo E.– Otros vehículos no considerados en los anteriores (incluye taxis). Valores de patente de vehículos grupo A. Para los incorporados antes del 1 de enero de 2012, se aplicará el criterio de la resolución Nº 28/2011 del Congreso de Intendentes. Para los valores de patente de vehículos del grupo A, incorporados a partir del 1/01/2012, se aplicará el valor DUA (Documento Unico Aduanero), sin la carga del IVA (Impuesto al valor agregado), proporcionado por la Dirección Nacional de Aduanas, multiplicado por el factor 0,045. Los valores DUA en

dólares, serán tomados a la cotización compradora interbancaria del día 30 de noviembre de 2011. Valores de patente de vehículos grupo B. Para los incorporados antes del 1º de enero de 2012, los valores de patente se ajustarán por el IPC (Indice de Precios al Consumo) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas por el período anual diciembre 2010 noviembre 2011. Para los valores de patente del grupo B, incorporados a partir del 1/01/2012, se aplicará el valor DUA sin la carga del IVA, proporcionado por la Dirección Nacional de Aduanas, multiplicado por el factor 0,0225. Los valores DUA en dólares serán tomados a la cotización compradora interbancaria del día 30 de noviembre del 2011. Valores de patente de vehículos grupos C, D y E. Para los incorporados antes del año 2012, los valores de patente se ajustarán por el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas por el período anual diciembre 2010 – noviembre 2011. Para los valores de patente de vehículos grupos C, D y E, incorporados a partir del 1/01/2012, se aplicará la forma del cálculo del tributo vigente para estas categorías hasta el 31/12/2011. Régimen único de bonificaciones. Para los vehículos del grupo A se aplicará una única bonificación por pago contado de 10% (diez por ciento) sobre el valor total del tributo. Esta bonificación solo podrá aplicarse dentro del plazo establecido para abonar la primera cuota. Los pagos en cuotas realizados antes de la fecha de vencimiento tendrán un descuento del 10% (diez por ciento) por cada cuota. Se podrá adicionar una bonificación de hasta 32% (treinta y dos por ciento) a los vehículos del grupo B, por todo concepto, siempre que acrediten fehacientemente su afectación al giro empresarial con certificado del BPS. A los vehículos de alquiler, sin chofer, se aplicará una única bonificación por pago contado de 10% (diez por ciento) sobre el valor total del tributo. Esta bonificación sólo podrá aplicarse dentro del plazo establecido para abonar la primera cuota. Los pagos en cuotas realizados antes de la fecha de vencimiento tendrán un descuento del 10% (diez por ciento) por cada cuota. ARTICULO 2 - Se derogan todas las bonificaciones vinculadas al cobro del tributo patente de rodados existentes a la fecha. ARTICULO 3 - Facúltase a aplicar a la Intendencia Departamental las resoluciones del Congreso de Intendentes Nº 28 y Nº 29 de fecha 17 de diciembre de 2011, relativas al Sucive, de acuerdo a los artículos 4 y 9 de la ley antes mencionada. ARTICULO 4 - El presente decreto entrará en vigencia a partir de su aprobación".

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

<u>SRA. EDIL ANDREA AVIAGA</u> – Sr. Presidente, sin duda que este es un tema que creemos que sin dudas es el tema más importante que se nos ha planteado en las Juntas Departamentales en todo el país.

No es mi deseo ser demagoga con este tema, pero sí debo votar de acuerdo a las convicciones que tengo referidas a la patente única.

Se ha hablado incansablemente de guerra de patentes, se habla de los Departamentos que tienen la patente más baja, pero nadie habla sobre Montevideo que tiene el triste récord de haber tenido en el año 2005 la patente más alta de toda Latinoamérica.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 20:41'.

Se habla de justicia tributaria, significa bajar mediante una ley que es inconstitucional las patentes de Montevideo, Canelones y Maldonado y subir las del resto del país, realmente es una extraña justicia tributaria.

La inconstitucionalidad de esta ley ha sido remarcada por distintos constitucionalistas. Claramente se lesionan las autonomías departamentales, es una legalización de una extorsión, ya que por un lado se remarca la libertad de entrar o no al acuerdo y por otro lado se castiga a los Departamentos recortándoles las partidas del artículo 214 de la Constitución y la posibilidad de suscribir al acuerdo del alumbrado. Claramente nuestro Departamento no tiene deudas de luz, por lo cual para nosotros no es tan enorme el beneficio como para otras Intendencias.

También tengo entendido que para llegar al máximo descuento que se habla de llegar hasta un 60% en cuanto al descuento del alumbrado público, la red lumínica debe de estar conectada a contadores, en nuestro Departamento no sucede eso, es más en el único departamento del país que está apto para esa conexión, que tienen conectado a contadores es el departamento de Flores. Por lo cual actualmente nosotros jamás llegaríamos a ese descuento máximo que se habla en este tema.

Por otra parte esta ley es centralizadora, inconstitucional y jamás el contribuyente es tomado en cuenta ni se le respeta en sus derechos.

Se ha dicho en esta Junta Departamental que un 30% de los autos del Departamento pagarán hasta un 120% más. Yo me pregunto, ¿a quién beneficia eso? Ya que los autos que no paguen patente deberán sí pagar el control vehicular, control vehicular que queda a lo que cada Intendencia quiera cobrar y en algunos casos ya se sabe que va a ser más aún de lo que pagaban de patente.

Realmente siento que los Gobiernos Departamentales han cedido ante la presión del Gobierno Central y han obsequiado -por decirlo de alguna manera- la autonomía de los Departamentos, como así también se olvidan que la patente es un recurso departamental, es un impuesto departamental y como tal debe de ser fijado su monto por las Juntas Departamentales.

Obviamente, sí estamos de acuerdo en que se debe equiparar los precios de las patentes, pero no estamos de acuerdo en la forma en que se ha hecho en esta ley. Por lo cual voy a pedir Sr. Presidente votación nominal en este tema.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Paradeda.

<u>SR. EDIL MIGUEL PARADEDA</u> – Yo había levantado la mano hoy cuando usted estaba discutiendo el tema de los reglamentos. Es decir, considero que si hay dos opiniones sobre un reglamento es porque uno está en lo cierto, el otro está en el error, pero quizás el Reglamento no en esta sesión pero en algún otro momento se ponga la aclaración suficiente para que no haya dudas sobre eso y que se cumpla realmente el Reglamento en todos los casos.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco <u>SR. EDIL EDUARDO YOCCO</u> – Sr. Presidente, consideramos que estamos en una instancia muy importante y cerrando el año votando este instrumento para esta Intendencia y todas las demás, que a mi gusto es beneficioso. En primer lugar destacar una cosa que se ha desterrado acá por los invitados que han venido, el esfuerzo de negociación que se ha venido llevando adelante entre las Intendencias de todos los sectores políticos y el Gobierno Nacional, para llegar a darle forma a este acuerdo, algo que se ha destacado y para mi gusto no se le ha dado la dimensión que tiene.

Por otro lado pensemos en las dificultades en que están pasando cada uno de los Intendentes que deben velar por las economías departamentales porque eso es lo que está en juego y de fondo que los Intendentes tienen que llevar adelante sus departamentos de la mejor forma para así poder cumplir con los objetivos y de alguna manera poder compatibilizar esto con las posibilidades que tiene el Gobierno Nacional y otras Intendencias.

Por lo tanto no fue que el Gobierno Nacional quisiera obligar a las Intendencias sino que es totalmente lo contrario y todo el mundo lo sabe y se ha dicho por parte de todos los Intendentes que fue un pedido de las propias Intendencias, una ayuda del gobierno nacional para que esto llegara, se pudiera llevar adelante. Y creo que dio sus frutos y que se pudo avanzar en el tema.

Lograr de una vez por todas que se paguen patentes en un mismo costo en todo el territorio nacional a un precio acorde a las posibilidades de cada propietario respetando los valores de los vehículos.

Esperar y esperamos desde acá que vuelvan a empadronarse en Lavalleja automóviles que están matriculados en otros Departamentos porque eran más baratas. Lo que incrementará sin lugar a dudas en esta Intendencia específicamente la recaudación de las arcas y le facilitará a los propietarios gestionar y esos trámites engorrosos sin tener que trasladarse buscando beneficios en otros Departamentos –práctica que se ha hecho costumbre- y que lógicamente no es lo que todos desearíamos.

Otro aspecto que se resuelve y que no es menor es el cobro de las infracciones de tránsito ya que su destino final será exclusivamente para el Departamento que aplica esa multa. Es decir que donde el conductor comete la infracción es donde se va a volcar el dinero de esa multa y será más fácil cobrarla como no pasaba anteriormente. Porque una de las cosas que va a permitir el fideicomiso es solucionar este aspecto y a su vez los conductores pienso que tendrán que tomar más precauciones de ser multados porque antiguamente como se sabía que era improbable que le cobraran esa multa, en este sistema indefectiblemente va a tener que abonarla, por lo tanto es esperable que se conduzca mejor en todas las rutas nacionales SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ANDREA AVIAGA Y ALEJANDRO

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ANDREA AVIAGA Y ALEJANDRO SANTOS SIENDO LA HORA 20:46'.

Por otro lado plasmar este acuerdo logrado por la electricidad que redundará en un importante beneficio de las Intendencias, en especial en esta —y hay que reconocerlo- a esta en particular que al haberse mantenido cumpliendo con ese pago, será una de las principales beneficiadas y eso nos alegra.

En este tema esperamos que se pueda mejorar la iluminación de los espacios públicos ya que como todos sabemos en la actualidad donde siempre la seguridad aparece como un elemento que preocupa a los vecinos, esperemos que se redunde en ese logro.

La Comisión de Aforos del Congreso de Intendentes fue la que nos dio cuánto se va a pagar, si hay un cuestionamiento de lo que se irá a pagar de cada vehículo. Esta Comisión que fue

la que se puso de acuerdo está integrada por Contadores y digamos entendidos en el tema de los tres partidos políticos. El Contador Linder Reyes y el Contador Daniel Sureda por el Partido Nacional, Gabriel Camacho y Arturo Echeverría por el Frente Amplio y Daniela Porto y César García Acosta por el Partido Colorado.

Para recordar Linder Reyes es un conocido Contador que siempre se lo menciona de su buena gestión en la Intendencia de San José y esto nos ofrece que, digamos, que esta Comisión se haya podido llegar a estos aforos que creo que son beneficiosos para la gente que es en definitiva quien se tiene que beneficiar en todo este acuerdo.

Por último Sr. Presidente si usted me permite simplemente mencionar tres menciones de tres Intendentes diferentes que se manifestaron al respecto, Omar Lafluf, Intendente de Río Negro por ejemplo dijo que este acuerdo es una alegría institucional que deja afuera las diferencias entre los partidos políticos.

El Intendente del departamento de Salto Germán Coutinho expresó "el gran beneficiario es el uruguayo", subrayó que en este tema no somos diecinueve patrias, somos una patria sola y aquí todos cedimos un poquito, dijo el Intendente de Salto.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS SIENDO LA HORA 20:49.

Por su parte el Intendente de Cerro Largo Sergio Botana calificó la decisión como un momento de entendimiento nacional que deja atrás las distorsiones, los desacuerdos y las diferencias y lo propio de la Intendenta de Montevideo Ana Olivera expresó que augura un tiempo feliz para las Intendencias.

Me ha tocado en estos días ratificar la acción política como servicio y responsabilidad. Debemos de decir que todos los que estamos acá hemos cumplido con la ciudadanía.

Hay que agradecer al conjunto que puso ganas y corazón y al Presidente Mujica que tuvo que entendernos a unos y a otros para llegar al día de hoy. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Carlos Diano.

<u>SR. EDIL JUAN CARLOS DIANO</u> – El Gobierno Nacional y el Congreso de Intendentes han hecho un acuerdo del que se sabe poco o nada y con esos argumentos desea que sea refrendado por todas las Juntas Departamentales del país.

Una vez más el gobierno comunista que sale a confundir a la población porque como te digo una cosa te digo la otra, vamos arriba que es tarde, de manera trasnochada, poco clara y que trasunta esa falta de transparencia que es tradicional en las cosas importantes.

Se habla de patente única y solución el problema ¿qué problema?

¿Cómo resolvemos la asignación de recursos? Siempre castigando a los que tenemos menos y diciendo que somos muy agraciados porque tenemos algo y hay otros que no tienen nada.

El Presidente de la República y el Congreso de Intendentes llegaron a un acuerdo, no sabemos si es beneficioso o no, pero los Ediles de todo el país lo tenemos que refrendar.

Como voy a refrendar yo una cosa, una reglamentación, un acuerdo amplio suscrito con una persona que no tiene una línea de acción definida o acaso me dirán que en materia de relaciones internacionales la tiene. Creo que no, porque lo único que hace es claudicar ante los requerimientos de los omnipotentes argentinos.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:51'.

Como se pretende demostrar que un gobierno que deroga y no respeta la voluntad del pueblo ignorando la voluntad popular expresada en dos oportunidades de un plumazo porque pretenden defender e imponer a lo que a su punto de vista pueda cumplir luego un acuerdo de carácter nacional y decir que es serio su planteo.

Se pretende decir que es algo progresista, pero en realidad es una regresión y las autonomías consagradas de hecho y derecho son pisoteadas y avasalladas.

Vamos a ser conscientes, desde 1992 cuando el preclaro e iluminado como el Dr. Tabaré Vázquez quiso imponer su manera de pensar en el Congreso de Intendentes y manejar la idea que la patente de rodados es un impuesto a los capitalistas que gozan la posibilidad de tener un auto como herramienta de trabajo o para auxiliar su trabajo. Siempre el Frente Amplio encontró una forma de oponerse a la patente única, ahora pretende decirnos que es el momento de aprobarla y que hay que hacerlo.

¿No será el momento de pensar con cuidado qué es lo que se está aprobando?

Hay un viejo refrán que dice "ante la duda, abstenerse", por eso yo voy a votar negativo.

Esto no trae nada bueno porque en materia impositiva el Frente Amplio aplica el criterio comunista que no son los de la mayoría del pueblo uruguayo.

Primero que el Gobierno Nacional rebaje el IVA y luego con el beneficio a favor empezaremos a trabajar a favor de librar un acuerdo con la patente única, antes no podemos embarcarnos en algo que no tenemos el suficiente asesoramiento y después requerirá mucho tiempo enmendarlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez.

<u>SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ</u> – Sr. Presidente "arréglese al Estado como se conduce a la familia, con autoridad, con competencia y con buen ejemplo? eso lo decía Confucio. Y hoy más que nunca creo que estas palabras vienen bien para esta Sala y para este día, a nivel nacional y a nivel departamental, autoridad, competencia y buen ejemplo.

Señores Ediles en esta tarde noche ya en donde nuestros sentidos y el de la sociedad en su conjunto piensan en un descanso y en quizás tomar fuerzas para el año que viene, en donde uno, quizás se va interiorizando de su ser y va diciendo en esa conversación que tiene un consigo mismo pasando raya y bueno, haciéndose un autoanálisis de lo que hizo y de lo que dejó de hacer, proyectos futuros para la familia y para la sociedad. Y estamos pensando en este proyecto que llegó del Ejecutivo y que mirado desde varios puntos de vista carece de sustento total.

Antes que nada como siempre llega con los descuentos, los límites, cosa de que cualquiera de nosotros al final ni siquiera podamos tratar de interiorizarnos sobre el tema, por lo menos los que quieren hacer algo, los demás no lo hacen, vienen y levantan la mano simplemente o ni siquiera hablan, levantan la mano.

Por qué digo que carece de sustento, bueno ya varias veces se ha analizado, tuvimos al Dr. Gonzalo Aguirre hablando inclusive de algo que era básico, que era medular sobre el carácter del Congreso de Intendentes de coordinar y no tener ese poder resolutivo, artículo 262 de la Constitución.

Pero bueno, parece que por resolución de algunos y no hablo de los Partidos sino de personas este proyecto se fue encaminando.

No importa o no importa mejor dicho a costa de que, simplemente hay que sacarlo como siempre con los plazos cortitos. Pero acá también el Ejecutivo Comunal en algún momento ante una pregunta de un compañero Edil dijo que este tipo de estrategia la había aprendido en sus años de Parlamento del Frente Amplio. Cosa que a mi compañero Edil tampoco le cayó muy bien.

Y lo que tomemos hoy y lo que vamos a resolver hoy acá, no es solamente venir como dije hoy a levantar, lo que se va a resolver acá va a trascender lo que son las futuras generaciones. Porque acá también no solamente se habla de dos, tres, cinco años sino que pasa también los quince años de entrar en vigencia con todo esto lo que se ha hablado, y no quiero entrar mucho en lo que es el análisis de este proyecto que fue lo que nos vino a nosotros a la Junta. Pero sí por ejemplo el artículo 16 dice: "se derogan todas las bonificaciones vinculadas al cobro de tributos de patente de rodados existentes a la fecha". Facúltese a aplicar a la Intendencia Departamental las resoluciones del Congreso de Intendentes 28 y 29 relativas al SUCIVE de acuerdo a los artículos 4 y 9 de la ley antes mencionada. "...El presente Decreto artículo 4°. Entrará en vigencia a partir de su aprobación.."

El SUCIVE que es un órgano que tiene o que va a tener un poder fuera de lo común porque va directamente a licitar cuánto y cómo, en qué calidad de dinero va a llegar a cada uno de los Departamentos.

Aparte de otra vez avasallar lo que es la Constitución en el artículo 230 y 214 de la Constitución, también fue mencionada por el Dr. Gonzalo Aguirre cuando estuvo acá. Pero bueno, parece que está de moda venir y no darle mucha bolilla por no utilizar otro término a esto que es la Constitución de la República, y no solamente por un Partido sino también por varios Partidos.

Ahora, yo me pregunto qué pasa en el cambio de las reglas en materia presupuestal, lo cual nosotros votamos el presupuesto acá. No sabemos, es una modificación de carácter sustantivo y grave y ahora qué pasa, cómo lo resolvemos, no sabemos y eso es un punto que tenemos que tener en cuenta, por donde vamos a caminar ahora.

Lo que se votó se borra y bueno, no sé, vendrá alguna explicación del más allá.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Le solicito Sr. Edil que vaya redondeando.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – Ya lo hago. También me pregunto por qué –capaz que carezco un poco de experiencia en materia de la Junta, pero por qué no se pasó directamente, se trató el tema de la Comisión de Presupuesto, se puede haber tratado a ver que incidencia tenía en el Presupuesto del Municipio. Por lo menos para que la opinión pública nos vea un poco más razonables y más profesionales en lo que estamos haciendo, porque aquí no está en juego -y termino- el voto o no voto o el me siento o me levanto o el me guío por un reglamento o por otro o porque no existe, no eso no. Acá está en juego los dineros de cada uno de los contribuyentes que vienen, hacen su esfuerzo, vienen a pagar la patente en el Departamento y acá bien claro dice lo que son las autonomías y las bonificaciones también quedan de lado. Señores cada arbitrariedad se ampara -la mayoría de las veces- en una disposición escrita. Nada más Sr. Presidente.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurralde.

<u>SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE</u> – Nosotros en primer lugar nos sorprendió que dada la importancia del tema, la inmediatez y la celeridad con que nos ha llegado el material y de alguna forma un material no completo como para ameritar la profundidad que el tema merece en cuanto a su estudio.

De hecho en el artículo final se nos solicita aprobar un decreto donde nos amparamos y aprobamos las resoluciones del Congreso de Intendentes 28 y 29 y no las teníamos adjuntas. Eso un poco nos está demostrando por la vía de los hechos que función como Junta Departamental estamos cumpliendo. Es decir somos el último eslabón de la cadena cuando de acuerdo a la Constitución debiéramos ser los primeros

La Constitución nos otorga una competencia originaria y acá hay una Comisión que informa a un Congreso de Intendentes, un Congreso de Intendentes que resuelve, un Intendente que resuelve en función del Congreso de Intendentes y una Junta que levanta la mano y es la última que se entera en definitiva sobre una potestad que el espíritu del constitucionalista le atribuyó.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 21:00'.

En una etapa, queremos destacar lo siguiente, hablar y profundizar del tema de la inconstitucionalidad no lo voy a hacer porque lo hemos hecho en abundancia y no cambiamos de postura, pero sin duda nosotros en la etapa legislativa, de su aprobación legislativa solicitamos que no se actuara con lógica departamental, entendiendo por lógica departamental es decir que no se actuara pensando en números concretos, en propuestas económicas que aparentemente pudieran resultar atractivas para algunas Intendencias.

Ahora lamentablemente es exactamente lo contrario, tenemos una ley ya aprobada, inconstitucionalidad e inconstitucional a nuestro entender y al de muchos constitucionalistas que se expresaron sobre el tema, no nos vamos a desdecir sobre eso, pero cargamos con la responsabilidad de haberla votado.

Ahora la ley la tenemos y es una ley no solamente inconstitucional sino que además es una ley engañosa, porque podría ser inconstitucional y avasallar las potestades de la Junta Departamental y no hay necesidad de decir que no implica desplazamiento ni menoscabo de las competencias constitucionales de los Organos Departamentales.

No habría necesidad de decir que la adhesión es voluntaria, porque además jurídicamente una conducta es libre pero es libre cuando es auténticamente tal, no cuando hay una coacción de que si no se cumple de una forma determinada tiene como contraparte, como contrapartida una sanción tan fuerte como la que está previendo la propia ley.

Es decir seis décimos del monto del artículo 214 de la Constitución sabemos qué gran peso tiene sobre un presupuesto departamental, sabemos el quiebre financiero que eso puede significar en una Comuna, entonces conocemos las consecuencias desde ese punto de vista.

La otra ventaja, la otra cara de esto, el otro gran atractivo, el subsidio de UTE tampoco es una dadivosidad lisa y llanamente, es decir hay que cumplir determinados requisitos, hay que adherirse a determinados planes, esos planes son onerosos y suponen inversiones también y si no se cumplen el beneficio del subsidio no es tal ni tampoco comprenden las

energías, lo consumido por concepto de energías reactivas porque obviamente la energía reactiva es aquella que da cuenta de si se está o no se está cumpliendo con esos planes de eficiencia energética.

Nosotros por suerte sí somos de los pocos Departamentos que hemos avanzado y hace ya mucho tiempo en la gestión del Escribano Vergara, en virtud de no tener deudas con el organismo pudo de esta forma acceder y ser de los primeros que se firmaron esos convenios. Pero no es simplemente que hay un subsidio del 40%, hay que cumplir esas condiciones y tienen que estar en las posibilidades financieras y de la Comuna poder implementar esos planes para luego poder llegar a esos subsidios.

Conscientes de los enormes perjuicios que le provocaría a nuestra Intendencia no aprobar este Decreto es que nosotros en esta oportunidad lo vamos apoyar, pero queremos dejar en claro, en claro que nuestra postura no se desdice en lo más mínimo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL CARLOS ESQUIBEL SIENDO LA HORA 21:05'.

Nuestra mano no se levantó para apoyar esta ley que es inconstitucional, la ley nos ubica en una situación de estar entre la espada y la pared porque pensemos en los contribuyentes, pensemos en los funcionarios que no cobrarían sus salarios, pensemos en el enorme perjuicio del resto de los ciudadanos porque es una cadena, es decir si hay funcionarios que no cobran se perjudica el comercio y toda la gran cantidad de perjuicios negativos que fueron muy bien tenidos en cuenta por quienes propiciaron este proyecto, sabían que no había otra forma que apoyarlo, no queremos cargar con eso, no queremos cargar ni ser responsables con ese perjuicio.

Lo que sí queremos señalar es lo siguiente, que se nos explique porque no llegamos a entender así como lo envió la Intendenta no puede ser aprobado si no se corrige o enmienda, porque acá se menciona una resolución, una resolución que es la 29, la 29 nos señala que la bonificación pago contado para la categoría "A" es de, ella menciona que es 10%, en la resolución aparece 20%.

Ahí hay una contradicción, si se enmienda lo podremos aprobar, de lo contrario estamos trabajando de una forma precaria, estamos aprobando algo que no conocemos y que encima existe contradicción entre la resolución del Congreso de Intendentes y lo que establece el propio decreto. Aclarado esto quiero seguir adelante.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - Si puede ir redondeando Sra. Edil.

<u>SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE</u> – Sí como no. En segundo lugar quisiera presentar como moción que se agregaran dos artículos al decreto que sería que en ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de las Normas Presupuestales vigentes deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal, y que la presente aprobación es a referéndum de la resolución del Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 208 y siguientes de la Constitución.

Y en tercer lugar también es de nuestro conocimiento que el Congreso de Intendentes ya llegó a un acuerdo respecto a las categorías, las restantes B, C, D y E. Digo, deberían ser incluidas porque ya hay un acuerdo sobre el mismo, Digo, tenemos conocimiento y lo podemos proporcionar si es que no ha llegado a la Mesa, desconocemos todo eso y quiero

destacar precisamente eso, la forma precaria en la que estamos trabajando un decreto de tanta importancia para el Departamento.

¿Producto de qué? De una ley absolutamente perjudicial para los Departamentos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL CARLOS ESQUIBEL SIENDO LA HORA 21:07'.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso

<u>SR. EDIL GUSTAVO RISSO</u> – Sr. Presidente, en primer lugar me voy a solidarizar con el Sr. Edil Méndez Goró y con el Sr. Edil Lecuona, que me da la impresión que aquí lo que se está equivocando es el camino, porque si no hay ningún Reglamento específico se debe de aplicar el reglamento que aplica el Parlamento Nacional, que cuando ingresa el titular el suplente no debe ingresar. Aquí hay un error de la Presidencia de esta Junta en primer lugar, reitero mi solidaridad con los dos Sres. Ediles.

Para entrar en tema Sr. Presidente en primer lugar este tema debió tener un marco de estudio profundo, tanto a nivel nacional como a nivel departamental.

Digo esto porque la Ley 18.860 no sé cuántos Ediles la tienen en este momento, Risso la tiene. ¿Usted la tiene? Bueno. ¿Quién más la tiene? El Sr. Yocco, usted la tiene también. Fue votada el 13 de diciembre, el 13 de diciembre del 2011, esta ley, la que la tienen solamente cuatro Ediles, supongo que la han leído también.

Y usted sabe que el Sr. Presidente Mujica la firmó el 23, el 23 de diciembre, pero entre el 13 de diciembre y el 23 de diciembre el Congreso de Intendentes hizo dos resoluciones, la número 28 y la 29 la que se expresa en el documento que nos enviaron, pero como el Uruguay es así, ayer, un 28 de diciembre el día de los inocentes se reunieron unos pocos y modificaron la resolución 28 y 29.

La 29 no existe como lo acaba de nombrar la Sra. Alexandra Inzuarralde, no existe, la 28 y la 29 que nos han dado no existen. ¿Por qué? Porque el Congreso de Intendentes el día de los inocentes hizo la Resolución 28. El 28 de diciembre la Resolución 28, supongo que el Congreso de Intendentes no fue tan inteligente de derogar la 28 y la 29 y ponerle Resolución No. 30.

Entonces hoy aquí vamos a estar votando ésto que quiero saber cuantos Ediles lo tienen. ¿Alguien lo tiene? ¿Usted lo tiene, usted tiene Umpiérrez? ¿Umpiérrez usted lo tiene?

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Perdón Sr. Edil.

<u>SR. EDIL GUSTAVO RISSO</u> – Disculpe, pregunto, pregunto.

DIALOGADO

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Sr. Edil, estamos fuera de orden, haga su argumentación que es recibida y respetada, pero le solicito no entrar en dialogado con los demás Ediles.

<u>SR. EDIL GUSTAVO RISSO</u> – Tiene razón, disculpe Sr. Presidente.

Es decir que aquí vamos a votar la Resolución 28, cosa extraña porque hace un ratito cuando ingresamos aquí recibí del Sr. Presidente una hoja, que no es membretada, que no tiene ninguna simbología de alguna institución, que dice que se modificaría lo que está escrito acá que realmente no tiene sentido que me manden esto, que me entreguen esto, porque esto es lo que vamos a votar que no tiene nada que ver con lo que dice acá en el Congreso de Intendentes de ayer.

Yo quisiera saber Sr. Presidente si alguien me puede explicar qué es lo que vamos a votar. Muchas gracias Sr. Presidente.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 21:11'.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Tiene la palabra la Sra. Edil Noelia Villete SRA. EDIL NOELIA VILLETE – Sr. Presidente, este camino comenzó el 16 de octubre del

2010 cuando nuestro Presidente José Mujica convocó a un grupo de trabajo cuya creación fue acordada en una reunión realizada entre el Presidente de la República y el Congreso de Intendentes en la Estancia de Anchorena.

Fue un largo período de negociaciones y trabajos con muchas propuestas, destacando desde el primer momento la voluntad política por parte del Poder Ejecutivo para resolver el problema de la llamada "Guerra de Patentes".

Un año después todos los Intendentes apoyaron el proyecto de ley, terminando así una larga discusión que siempre terminaba en fracaso. Esta solución es un modelo autosustentable, equilibrado y que contempla a todas las Intendencias. El desafío era que aquí no hubiera ni ganadores ni perdedores, pero sí generar un cambio cultural.

El sistema que hoy rige es ineficiente, ya que el incentivo que existe por parte de las Intendencias para captar contribuyentes llevan a que éstos luego de un tiempo no paguen más, dado que los conductores se sienten en la libertad de cometer infracciones porque las multas nunca son cobradas, debido a que las Intendencias priorizan la competencia por encima de la cooperación.

Con este sistema se crea un esquema de cobro nacional ya sea de tributos, como de multas y de moras, terminando así con estas situaciones incentivadas durante más de cincuenta años.

Por otro lado los autos anteriores a 1975 deberán tener un permiso de circulación vehicular, para lo que se instrumentará una norma nacional para evaluar estos vehículos con los mismos criterios en todo el país. Evaluación que luego y por consenso de los Intendentes se extenderá a todos los autos del país.

De los vehículos hasta 1991 se fijaron franjas de alrededor de mil pesos para los comprendidos entre los años 1976 y 1980. Alrededor de mil quinientos para aquellos entre los años 1981 y 1985. Alrededor de tres mil pesos para aquellos entre los años 1986 y 1991, recordando que los anteriores de 1975 no pagan.

A partir de 1992 se identificaron previamente grandes categorías, baratos, medianos y caros.

De esta manera dentro de los autos baratos, el 76% pagará menos, en los autos medios un 55% y en los autos caros un 26%. Para los autos caros no solo se aplica el criterio de que pague más el que tiene más, defendido por nuestro Presidente, sino que se termina con un sistema de aplicación de rebajas donde hay una mayor distorsión porque es donde más se aplican rebajas para captar autos 0km.

Si bien para los autos a partir de 1992 se establece que el sistema de franjas que abarca unos tres años cada uno hasta llegar al 2010, teniendo en cuenta el modelo por encima de las características, es de destacar que el Congreso de Intendentes continúa trabajando para perfeccionar este sistema y crear sub categorías que contemplan las diferencias entre los mismos modelos. Por consecuencia este nuevo sistema permitirá que el 69% pague menos, el 4% pague lo mismo y el 27% pague más.

Entre las patentes que van a encarecer corresponde un aumento promedial de un 30% dependiendo de algunos casos y se debe en la mayoría a los incentivos -muchas veces descomunales- que las Intendencias otorgan para empadronar fuera del Departamento.

Esta bonificación de patente posibilita el retorno de patentes a las Comunas que corresponden los que generarán más ganancias a las mismas.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES FABIAN RODRIGUEZ Y JUAN C. DIANO SIENDO LA HORA 21:14'.

A esto debe de sumarse el beneficio que esta ley traerá a todas las Intendencias que se encuentran al día con sus tributos como es el caso de nuestra Intendencia, que es el subsidio por parte del Gobierno Central por concepto de alumbrado público, el que ya en el 2012 asciende al 40%, incrementándose nuevamente con un 10% adicional en el 2013 y otro 10% adicional en el 2014, llegando así a un 60% de facturación por alumbrado público para cada Intendencia.

Por esta razón es que apoyo esta Ley, en apoyo no solo a la situación alcanzada por acuerdo entre los Intendentes, sino sobre todo por el beneficio económico que ésta traerá no solo a los contribuyentes sino a la Comuna en general. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 21:15'.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba

<u>SR. EDIL OSCAR VILLALBA</u> – Sr. Presidente sobre la inconstitucionalidad y la falta de criterio lógico y de raciocinio sobre esta Ley nadie lo duda, nadie lo duda, pero Sr. Presidente yo, a mí me gusta no andar con gre, gre para decir Gregorio. Esta Ley Sr. Presidente, esta Ley que hoy se nos pone acá para poder votar tiene un motivo.

Todo el mundo lo sabe, todo el mundo, uno en la calle lo palpa y es el afán del Poder Ejecutivo de querer salvar dos monstruos insaciables como son la Intendencia de Montevideo y la Intendencia de Canelones. Y este triste espectáculo Sr. Presidente que hoy estamos viendo, diecisiete Intendentes puestos de rodilla y con el gatillo en la cabeza porque si se apartan no van a tener los recursos necesarios, eso yo nunca creí que en el Uruguay podía existir.

Por lo tanto mi indignación es enorme, porque nosotros Sr. Presidente con esta ley estamos perdiendo la autonomía departamental y eso para mí es importante. Pero es mucho más importante también lo que se ha manifestado acá por mis compañeros, la falta de legalidad, la falta de constitucionalidad de esta ley y yo como blanco, defensor de las leyes y defensor de la Constitución me siento avergonzado. Por lo tanto hoy le estoy manifestando que yo voy a votar en contra de esta verdadera ley, que a nosotros nos trae a tierra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PLAMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

<u>SR. EDIL LUIS CARRESSE</u> – Sr. Presidente, como siempre yo voto como me dicta la conciencia y ésta me dice que en 48 horas es imposible tratar y asesorarse como corresponde en un tema tan importante, un tema tan sensible e importante para la población ya que involucra los costos de ella y el bolsillo de manera directa.

Recuerdo un llamado a sala a la Sra. Intendenta justamente por este tema hace poco más de un mes, de un mes y las dudas que me despejó fueron nulas, me habló de unos porcentajes inciertos, de un 65 contra un 35, bueno, hoy eso no se da y me tengo que enterar los precios

por el diario, porque siendo Ediles no tenemos la información, yo creo que falta seriedad, falta compromiso.

Nos envía el proyecto y no nos envía los antecedentes, la información completa y nosotros debemos de votar sobre tablas algo muy precario y apurado.

Yo no obedezco a presiones de nadie porque no le debo nada a la Intendenta, por consiguiente voto con la seriedad que el cargo involucra y como mi Partido y mi sector lo indican.

No es serio que todos aplaudimos en su momento cuando bajaron las patentes en Lavalleja, hace muy poco tiempo y hoy todos pagamos más porque la Sra. Intendenta o los Sres. Intendentes no siguieron una línea de conducción.

Si nos bajaron la patente hace un año, ahora volvemos a pagar más por patente. ¿Y donde está la defensa al hombre y a la persona de Lavalleja?

Las campañas políticas todas apuntaban a que iban a bajar los costos de las patentes, bueno, cuando logramos hacerlo y lo aplaudimos, ahora suben y todos calladitos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 21:22'.

Yo creo que en Lavalleja sin lugar a dudas vamos a ser perjudicados la mayoría y se trata con mucha liviandad esto, cuarenta y ocho horas desde que tenemos la información al conocimiento y votarlo, no es serio, yo no voto a ciegas cuando no sabemos los montos, ni tampoco por atropello.

Y voy a nombrar tres artículos de ya que estamos con todo el tema reglamentario hoy, me gustaría leer el 291 en su inciso final dice: "...tramitar o dirigir asuntos propios o de terceros ante el Gobierno Departamental", dice: "...los Intendentes o los miembros de las Juntas Departamentales y las Juntas Locales tampoco podrán durante su mandato intervenir como directores o administradores en empresas", este es el 1. El 2: "Tramitar o dirigir asuntos propios o de terceros ante el Gobierno Departamental. La inobservancia a lo preceptuado en los artículos precedentes importará la pérdida inmediata del cargo". Y el artículo 40 dice: "Ningún Edil ni el Intendente podrán estar presentes en la discusión y votación de asuntos en que ellos o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad estuvieran interesados". Me compete, tengo vehículo, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

<u>SR. EDIL ALCIDES LARROSA</u> – Sr. Presidente, yo pienso que el tema del proyecto de decreto este ha sido bastante discutido e inclusive hasta ayer a horas de la noche se estuvo discutiendo en el Congreso de Intendentes.

Yo lo que voy a proponer al Cuerpo es si están de acuerdo votar este proyecto artículo por artículo, debido a que como dijo recién el compañero Risso hay unas modificaciones que se aprobaron ayer que yo las quiero agregar a este proyecto; o si ustedes quieren yo les paso cuáles son las modificaciones y no sé, si las quieren votar todo junto o lo votamos por separado, eso queda a criterio del Cuerpo, no sé. Como usted quiera Presidente, no sé, yo voy a proponer eso, que se vote.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:24'.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – El Sr. Edil hace moción de que en el momento de la votación, hay una moción primera de que sea votación nominal, ahora está la moción

del Sr. Edil Alcides Larrosa de que cuando se vaya a votar se vote el Decreto artículo por artículo.

<u>SR. EDIL ALCIDES LARROSA</u> – Y en forma nominal Señor como está dispuesto, como está pedido.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Y en forma nominal. En el momento que se vaya a votar lo vamos a poner a votación.

<u>SR. EDIL ALCIDES LARROSA</u> – Perdón, yo tengo las dos modificaciones éstas que las quiero agregar, no sé si en el momento que se vote el artículo o como quiera.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Las puede decir Sr. Edil.

<u>SR. EDIL ALCIDES LARROSA</u> – Vamos al artículo 1º donde dice: "Régimen único de bonificaciones, creo que la tienen todos ahí, quedaría así: "Las únicas bonificaciones para los vehículos del grupo "A" serán del 10% del valor de la patente anualizada por el pago total del tributo dentro del plazo del primer vencimiento y de otro 10% sobre cada uno de los pagos de cuotas realizados hasta su fecha respectiva de vencimiento".

Esa sería la primera modificación que fue aprobada en el día de ayer por el Congreso de Intendentes.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ SIENDO LA HORA 21:25'.

La segunda sería en el artículo 3º donde dice: "Facúltase a la Intendencia Departamental a aplicar la Resolución número 28 del Congreso de Intendentes del 28 de diciembre del 2011, relativa al SUCIVE, de acuerdo a los artículos 4 y 9 de la ley antes mencionada".

Esas serían las dos modificaciones que yo estoy proponiendo que se votaron en el día de ayer por el Congreso de Intendentes y sería bueno que le agregáramos al proyecto este.

Sí como no Sra. Edil: "Facúltase a la Intendencia Departamental a aplicar la Resolución No. 28 del Congreso de Intendentes del 28 de diciembre del 2011, relativa al SUCIVE, de acuerdo a los artículos 4º y 9º de la ley antes mencionada y el 29 queda sin efecto DIALOGADO.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES OSCAR VILLALBA, FABIAN RODRIGUEZ, ANDREA AVIAGA, GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 21:26'.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alejandra Pereira.

<u>SRA. EDIL ALEJANDRA PEREIRA</u> – Estamos hoy sin duda ante un tema muy serio, ante un proyecto de decreto que no es nada claro, como decía anteriormente el Edil Risso hay una Resolución del 28, número 28, perdón del 2011con fecha del 28 de diciembre pero a su vez existe otra Resolución Nº 28 del 17 de diciembre.

Insisto, no es claro este proyecto de decreto, de aprobarlo seguiríamos aprobando proyectos – insisto- que no son claros y que podrían ser mejorados. Este proyecto en el que se va a aprobar un impuesto desconociendo las consecuencias que este tiene. No estoy en contra de la patente única pero no la quiero bajo cualquier precio, nivelar el valor de las patentes sí, pero subiendo los costos no.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ SIENDO LA HORA 21:27'.

Desde el Partido Nacional en el Senado se ha librado una batalla sin fin con el propósito de mejorar el contenido de este proyecto, pero se han hecho oídos sordos.

No voy a acompañar a ciegas sin conocer previamente el monto que va a cobrar por concepto de patente de rodados a partir del 2012.

Por otro lado el proyecto habla de una única bonificación de 10% contado, mi pregunta es ¿qué va a pasar con los descuentos a buenos pagadores? Con ese derecho que el contribuyente se ha ganado.

Insisto, no es un proyecto claro, no se conocen las consecuencias que tiene el mismo, ni que hablar de la inconstitucionalidad. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez

<u>SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ</u> – Simplemente quería mocionar de que los dos agregados que hacen al artículo que se agreguen al proyecto y se vote todo junto, no discriminado.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ANDREA AVIAGA Y GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 21:28'.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Noelia Villete.

<u>SRA. EDIL NOELIA VILLETE</u> – Era un poco por el tema de la moción, hacer una moción parecida a lo que dice Umpiérrez. La moción que hago es que se pueda votar el proyecto así y luego votar las modificaciones ¿Eso no se puede?

DIALOGADO.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES OSCAR VILLALBA Y JUAN C. DIANO SIENDO LA HORA 21:29'.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez <u>SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ</u> – Sr. Presidente, pido un cuarto intermedio para tratar el tema de las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – ¿De cuánto Sr. Edil?

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ - Cinco minutos.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Fabián Rodríguez de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA – MAYORIA</u>

Son 21 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.

COMIENZA EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:30'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:40'.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Finalizado el cuarto intermedio, tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez.

<u>SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ</u> – Yo Sr. Presidente cada vez estoy más asombrado – como siempre– como dice Julio Ríos "mi capacidad de asombro no tiene límites".

Pero sinceramente hasta el momento están discutiendo, hablando no sé con quien –supuestamente–hay veces que no sabemos qué función se cumple, si es el Legislativo o el Ejecutivo.

Se ha dicho también que está mal redactado, ahora se quieren agregar también sobre la marcha esas modificaciones. Yo creo que ésto lo que tiene que hacer es pasarse de nuevo que vaya al ejecutivo, que haga las modificaciones que crea pertinentes, y bueno después que lo mande de nuevo al plenario como corresponde.

No vamos a estar nosotros haciendo acá todo lo que son las modificaciones por intermedio de llamadas, que aparte ni sabemos con quién se está comunicando, que fue mal redactado, que no está mal redactado, que las cosas se hacen así, que se hacen asá, esto es una vergüenza, una vergüenza.

Por lo tanto –no por nosotros– sino como siempre digo por la gente que nos está mirando y la gente que está escuchando lo que está pasando dentro de este recinto, mociono que se vaya de nuevo para el ejecutivo, que se hagan los análisis pertinentes, que se estudie y después que se mande de nuevo para el plenario. Nada más Sr. Presidente.

INGRESAN SERGIO MERONI Y GONZALO SUAREZ SIENDO LA HORA 21:42'.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

<u>SR. EDIL ALCIDES LARROSA</u> – No Presidente, estábamos en un cuarto intermedio y con la compañera estábamos haciendo una consulta a un profesional nada más, estábamos haciendo una consulta, estábamos en un cuarto intermedio me parece.

No hubo nada raro, solamente hicimos una consulta porque teníamos una duda, cualquiera la puede hacer. Y yo pienso que esto fue un tema del Congreso de Intendentes que lo modificó ayer, que no fue el Ejecutivo Departamental si no que vino del Congreso de Intendentes.

No hubo nada raro acá, simplemente una consulta que estábamos haciendo con la compañera en un cuarto intermedio, que quede claro.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

<u>SR. EDIL GUSTAVO RISSO</u> – Sr. Presidente, ésto sin duda que vuelvo a lo que dije, tenía que haber habido un marco de estudio bastante amplio para llegar al día de hoy y tener una posición cada uno de lo que realmente va a votar.

Yo hace un instante pregunté ¿qué es lo que vamos a votar si alguien me puede explicar? Aparentemente no sabemos qué es lo que vamos a votar, yo vine aquí con lo que me enviaron y lo que me enviaron está mal, porque anoche a la hora 19:00' el Congreso de Intendentes hizo ésto. la Resolución 28.

Ahora venimos nuevamente y nos encontramos que es ésto lo que vamos a votar, con parte de esto que viene de ésto. No sería bueno que se mande todo al Ejecutivo Departamental, que el Ejecutivo Departamental —y estoy mocionando Sr. Presidente— voy a mocionar que se envíe al Ejecutivo Departamental todas las modificaciones que aquí los Ediles han presentado, en el caso del Sr. Edil Alcides Larrosa, sugiriéndole al Ejecutivo y que el Ejecutivo envíe nuevamente a este Cuerpo el proyecto de decreto que realmente vamos a votar. Es una moción Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

<u>SR. EDIL OSCAR VILLALBA</u> – Sr. Presidente me adhiero a las palabras de Risso en el sentido de que ésto verdaderamente no se sabe lo que es.

Acá se nos pidió, esto es una cosa hecha entre gallos y media lunas, a la disparada porque ésto lo tenemos que votar antes del 31 –según parece- y es así la cosa, y bueno, así viene y es lo que yo le explicaba Sr. Presidente, esto viene mal desde el génesis. Esto es una cosa hecha como todas las cosas de este gobierno a los ponchazos y sin fijarse en la legalidad y la Constitución.

Por lo tanto yo sinceramente íbamos a votar eso, pero también capaz que nos daban un venda para ponernos en los ojos y levantar la mano nada más, que era lo que faltaba, ponernos un venda y decir "bueno cierren los ojos, pónganse la venda y levanten la mano", porque era lo único que faltaba.

O sea que ésto ya de mamarracho pasa, yo no sé lo qué es lo va a pasar, si le vamos a agregar una cosa, si le vamos a sacar otra, qué es lo que vamos a terminar votando no sé, pero estoy a la expectativa de ver cómo termina este capítulo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

<u>SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ</u> – Podemos entender que haya voces en contra, algunos cuestionamientos al proyecto en sí, pero creo que hemos pasado por una cantidad de sesiones de la Junta, donde hemos hecho enmiendas a algunos proyectos que han mandado, poniendo voluntad y ganas de trabajar.

No vamos a evadir la realidad, los tiempos son como decía el Edil, son pocos –hay que ser sinceros- pero esto va a resolver una gran problemática como dijeron una cantidad de compañeros anteriormente. Yo creo que ahí es donde tienen que empezar a pasar los grandes acuerdos y la inteligencia política.

Para mejorar leyes o decretos hay tiempo, yo creo que la base de este proyecto es sumamente beneficiosa para la ciudadanía, nosotros no podemos dejar de rehén a toda la ciudadanía por no querer enmendar dos artículos simplemente que son bien claro lo que plantean.

Los dos artículos que hay para modificar no son una cosa del otro mundo, tienen creo que son dos renglones a cada cosa, el tema pasa por voluntad.

Permanentemente hemos dicho que tenemos que gobernar sobre la base de acuerdos y mirar un poco más lejos, así que yo apelo a la voluntad de los compañeros Ediles, que se vuelva a redactar bien el Artículo 3, simplemente que se haga la redacción, que es el más, un poquito más complicado y se pase a votar. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alejandra Pereira. SRA. EDIL ALEJANDRA PEREIRA – Yo tengo una duda ¿Nosotros podemos modificar un decreto? O sea modificarlo o tenemos que elevarlo a la Intendenta con sugerencias y que ella lo envíe. Digo es una duda que tengo.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez.

<u>SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ</u> – No, una aclaración simplemente, acá pasa mucho más de los Decretos, y una parte de la negociación que habla de que los acuerdos y la negociación cuando realmente son acuerdos cuando se benefician las dos partes, cediendo posiciones, pero las dos partes, beneficio para los dos.

Acá indudablemente es un beneficio solamente unilateral, no se beneficia en nada a lo que es el contribuyente. Nada más, Sr. Presidente.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurralde.

<u>SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE</u> – Hay una cosa importante con relación al proyecto mismo de decreto de las modificaciones que se están sugiriendo, entrando a trabajar -digamos– sobre esto, porque esto hay muchas voces que yo he escuchado que lamentablemente no se escucharon en el momento oportuno cuando había que evitar que esa

ley se aprobara. Cuando se estaba trabajando en generar una movida en contra de esta ley. Esta ley es inconstitucional -a nuestro modo de ver— y para nosotros es muy lastimoso tener que aprobar este proyecto de Decreto.

Pero hoy la ley está, debe entrar en vigencia este sistema a partir del 1º de enero de 2012 y las sanciones para el Gobierno Departamental son muy gravosas para la población en su conjunto si no se aprueban, lamentablemente es así.

Nos sentimos en una situación en que no hay alternativa –a nuestro modo de ver– eso no significa desdecirnos de nuestra postura que es firme, que hemos mantenido desde el inicio. Pero esto es lo importante también de tomar conciencia de la situación desde el vamos.

Entonces quizás –honestamente- considero que hay muchas cosas que se han dicho y con gran razón cerca de esta ley, pero ya no es la oportunidad, ya pasó, ya se aprobó.

Debimos sumarnos a esos trabajos que se hicieron y que se hablaron en ese enorme debate y que prácticamente fue una única voz en contra de esta ley.

Incluso hubo compañeros Ediles que en este momento están muy enojados con esta ley que no estuvieron presentes, no acompañaron en ese día, no estuvieron ni siquiera acompañando con su presencia.

Entonces hay momentos para todo, hay momentos de defenderla, ahora la ley ya está, ahora acá de lo que se trata es de evitar, no generar un beneficio para el Departamento apoyando esta ley, yo la expectativa que tengo es de evitar el gran perjuicio para nuestro Departamento si este decreto no se aprueba. Entonces en esta breve instancia que tenemos, tenemos que trabajar para tratar de sacarla lo más prolijamente que se pueda.

Que no es serio, sin duda que no es serio, no fue serio, no dispusimos del material como para poder trabajar, no podíamos haber estado en esta situación tratándolo de resolver de esta forma. Pero bueno, son los elementos que tenemos y los tenemos que tratar de resolver de la mejor manera, entonces concentrémonos en tratar de sacarlo de la manera más prolija.

Cuando se habla de tratar de acogerse a la Resolución del Congreso, la del 28 de diciembre de 2011, en realidad yo simplemente sugeriría que simplemente se faculte aplicar la Resolución del Congreso de Intendentes de fecha 28 de diciembre 2011, no hacer alusión a ningún número, porque indudablemente la Resolución 28 y 29 existieron, sin duda este es un error de números, debe ser la número 30.

Pero aparte de eso de simplemente mencionar resolución del Congreso de fecha 28 de diciembre de 2011, en esa Resolución se nos está señalando que en el numeral 3 de esa Resolución dice: "las únicas bonificaciones para el grupo "A" serán del 10% del valor de la patente anualizada por el pago total del tributo dentro del plazo del primer vencimiento y de otro 10% sobre cada uno de los pagos de cuotas realizadas hasta su fecha respectiva de vencimiento".

Ha dado lugar a confusión y a interpretación ¿de qué se trata esto? ¿De un 20% pago contado? ¿De un 20% si pagas en cuota? Entonces yo sugiero que para claridad se agregue: "y de otro 10% sobre cada adelanto de cada uno de los pagos de cuotas" de cada adelanto. En el pago que nosotros realizamos en enero si pagamos las cuatro, estamos adelantando las cuatro cuotas y por eso es un 20%. Pero si yo pago la primera cuota y después al momento

de pagar la segunda, pago la segunda, la tercera, me corresponde un 10% sobre los adelantos de cuota no un 20%.

Entonces para que no surja dudas de interpretación la moción es que se establezca a texto expreso donde habla de régimen de bonificaciones, en el Artículo 1º Régimen Único de Bonificaciones y se ponga tal cual está acá en la Resolución del 28 de diciembre.

Proyecto de decreto remitido por la Intendenta donde habla de Régimen Unico de Bonificaciones se tiene que sustituir con el numeral 3 de la Resolución de 28 de diciembre del Congreso de Intendentes. Pero a su vez ese numeral 3 de la Resolución del Congreso de Intendentes debería agregarse "y de otro 10% sobre cada adelanto de cuota", porque de lo contrario un contribuyente lo lee y no va a entender lo que le están cobrando.

Y en segundo lugar en esta Resolución del 28 de diciembre de 2011 hay un vacío acá, hay un vacío importante; en el numeral 4 señala: "Los grupos vehiculares B, C, D y E mantendrán iguales criterios de tributación que los aplicados hasta ahora, facultando" -dice en la Resolución del Congreso de Intendentes— "facultando a las Intendencias a aplicar sobre los valores del tributo a enero de 2011 una corrección de hasta el 100% de la evolución del IPC del período del 10 de diciembre de 2010 — noviembre 2011, sin perjuicio de lo expresado durante el año 2012 se trabajará para unificar el valor de patente para estos grupos, presentándose la propuesta de unificación antes del 31 de octubre de 2011.

¿Qué está diciendo acá? Que en estas categorías B, C, D y E a diferencia de la categoría "A" hay una facultad de una prerrogativa de cada Intendencia de resolver una actualización de hasta el 100% de la evolución del IPC.

Entonces qué quiere decir que el Congreso de Intendentes en esos aspectos, en esas categorías no decidió, y si nosotros como Junta no lo decidimos, tenemos que estar, la Intendencia debería haberse expedido en su iniciativa tributaria también respecto a estas categorías que están quedando por fuera.

Es decir la Intendencia puede aplicar el 100%, el 50%, el 80% actualizar con el porcentaje que quiera de IPC, pero eso tiene que llegar a la Junta porque está generándose un vacío respecto de esas categorías.

Por lo que nosotros tenemos conocimiento que el Congreso de Intendentes llegó, acordaron anoche que en estas categorías el impuesto Patente de Rodados del año 2012 va a ser el que resulte de incrementar el 8.41% que es la variación del 100% del IPC de noviembre 2010 a noviembre 2011 o sea el Congreso ya lo resolvió, deberíamos incluirlo.

No es una simple facultad que tiene la Intendenta de resolver de actualizarla, con un 100% de la variación de hasta un 100%. Porque puede interpretarse que la Intendenta puede actualizarlo con un 50% de esa variación y en lugar de un 8.41% sería un 4.20%, pero acá el Congreso decidió que fueran 8:41% ese aspecto no lo podemos dejar en blanco, tenemos que resolverlo, estamos quedando, dejando este punto inconcluso.

Al aprobar la Resolución del Congreso de Intendentes, en realidad está en omisión el mensaje del Intendente acá, porque acá estamos aprobando la Resolución del 28 de diciembre del Congreso de Intendentes. La Resolución del Congreso de Intendentes faculta a la Intendencia a aplicar hasta un 100% de la evolución del IPC, pero nuestra Intendenta no

se expidió y nosotros como Junta no nos podemos tener iniciativa en materia tributaria, debe venir de allá, este aspecto de estas categorías, en este aspecto.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PAMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Noelia Villete.

<u>SRA. EDIL NOELIA VILLETE</u> – Este proyecto de Decreto que nos fue alcanzado en el repartido, es un proyecto de decreto que surge por un consenso en el Congreso de Intendentes o sea todas las Intendencias Departamentales van a votar el mismo proyecto de Decreto. Nosotros no podemos hacer modificaciones a ese decreto porque no estaríamos respetando el consenso.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL IDALINA APARICIO SIENDO LA HORA 22:00'.

El mismo Congreso resuelve el 28 de diciembre, resuelve que se sustituya, no se modifica, se sustituye un artículo que en las bonificaciones del grupo "A", resuelve que se sustituya por otro, el mismo Congreso es el que hace esa sustitución no la hacemos nosotros. Nosotros no podemos modificar ni agregar, es un consenso que se hizo en la Intendencia, se consensuó en este proyecto de Decreto y se consensuó en que se sustituya ese artículo, por un consenso, no se puede agregar ni nada.

En cuanto a, se han dicho muchas cosas, si están de acuerdo o no se está de acuerdo y en esto podemos coincidir o no, pero también he sentido acá que se habla de desinformación.

Si yo no recuerdo mal en esta Junta la Intendenta Departamental vino a hablar personalmente del tema, y esta Junta no tuvo quórum para que la Intendenta pueda hablar sobre el tema de patente única. Ella misma pidió ser recibida para justamente hablar, y que se hicieran todas las preguntas y evacuar todas las dudas correspondientes, y aquí no hubo quórum para que la Intendenta se expresara y todas esas preguntas y todas estas dudas que tenemos se podían evacuar en ese momento. Entonces ahora hablamos de desinformación y cuando tenemos la oportunidad de poder evacuar todas esas dudas, no estamos presentes y no escuchamos.

También ella misma dejó cantidad de información y documentación para que pudiera ser consultada por cualquier Edil. Y bueno así que, nada más Sr. Presidente.

<u>SR. EDIL OSCAR VILLALBA</u> – Me permite, para decirle a la Sra. Noelia simplemente que el otro día cuando estuvo la Sra. Intendenta esto no estaba porque esto fue aprobado anoche, entonces no podíamos estar sabiendo lo que iba a suceder anoche, no tenemos una bola de cristal.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

<u>SR. EDIL GUSTAVO RISSO</u> – He leído con mucha atención la Resolución 28 del 28 de diciembre, en ningún lugar encuentro la palabra sustituir. El Congreso de Intendentes hizo una Resolución el 17 de diciembre, el 17 de diciembre la Resolución Nº 28 y ayer el 28 hizo la Resolución 28. Voy a pedirle Sr. Presidente que al Congreso de Intendentes que por favor me envíen cuáles son las Resoluciones Nº 28.

Por otro lado Sr. Presidente sin duda que el Frente Amplio y el Partido Nacional no tienen un proyecto de gobierno, pero sin duda. ¿Sabe por qué? Porque están apurando un tema que realmente nosotros vamos a tener que levantar la mano y vamos a comprometer a la sociedad hasta el año dos mil y pico con este tema, cuando realmente, cuando realmente están y se está violando la Constitución de la República.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL IDALINA APARICIO SIENDO LA HORA 22:02'.

Y como dije, yo tenía un amigo que compró la cadena del chinchorro, después compró la zorra, después compró el camión para tener una empresa de ganado, empezó de atrás para adelante. Y esto es lo mismo lo que se tendría que haber hecho es modificar la Constitución primero, después hacer la ley y después reglamentarla. Y es así la Constitución por encima de la ley. Ahora este Señor Frente Amplio se le ocurre poner una ley por encima de la Constitución como todas sus cosas.

Y realmente este tema es muy amplio, pero muy bien, como lo dijo la Sra. Edil Alexandra Inzaurralde, debería ser la Resolución Nº 30, este Congreso de Intendentes que la mayoría son del Partido Nacional –por supuesto que hay más Intendentes del Frente Amplio que del Partido Colorado– han apurado la cosa para comprometer a la sociedad el año que viene, el otro año, el otro año, el otro año y pone de rehén a la sociedad diciéndole si no votan esta ley no les doy el caramelo.

Están jugando, no nos dan plata porque dicen que si no votamos esta ley y estas son cosas del Frente Amplio, cosas que realmente ya les queda mucho menos tiempo –por suerte– porque dentro de veintisiete meses comienza el proceso electoral y el Partido Colorado va a volver a ser gobierno. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – No, simplemente me parece que ya se ha debatido bastante. Yo acá –como dice la compañera Edil– para los coches de categoría "A" marca otra, tiene otra reglamentación en los valores de patente porque tiene que ver con los tributos aduaneros, el valor en dólares, la aduana, etc., etc. Y acá para mí es bien claro no entiendo por qué plantea que hay un vacío normativo que faculta a las Intendencias a aplicar sobre los valores del tributo una corrección hasta el 100% de la evolución del IPC.

O sea hay autonomía para aplicar que porcentaje se va a dar sobre la evolución –digo– deja una apertura que me parece que está bien, porque ahí es donde va a poder manejar un poco los valores, no entiendo cuál es la preocupación en cuanto al vacío normativo.

No me queda claro eso, si lo puede aclarar mejor, capaz que lo entendemos, pero no veo dónde está el vacío normativo que hay acá. Muchas gracias.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurralde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE – Acá en la Resolución del Congreso de Intendentes dice que se mantienen los mismos criterios y tributos, es como si no hubiera cambios sobre los valores tributo a enero 2011, y se habilita, se le da la facultad a cada Intendencia, acá no hay un tributo unificado. O sea que cada Intendencia va a tener que determinar –de acuerdo a lo que dice acá la Resolución– que determinar cuál es el porcentaje en la evolución del IPC con el que va actualizar los valores del tributo 2011, esa parte no fue determinada por nuestra Intendenta, no se nos envió en este mensaje, no está comprendido.

Pero además –por lo que tengo entendido– ya el Congreso de Intendentes- bueno en forma informal pero realmente no nos llegaron las resoluciones, ya acordaron que iba a ser el 100% de esa evolución que representa al 8.41%.

Nosotros lamentablemente sobre eso no podemos decidir porque no tenemos iniciativa en materia tributaria, pero sí dejar constancia de que sobre estas categorías faltan determinaciones, el tributo no va a estar determinado.

La Intendenta tendrá que remitir otro decreto determinando cuál es el porcentaje de evolución del IPC que ella va a tomar en cuenta. El Congreso de Intendentes le estará dando la facultad de aplicar hasta un 100% y ella tendrá que definir y nosotros tendremos que decir aprobar o reprobar, pero acá falta esa parte, acá no está determinada.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Yo creo que es hora ya de que se ponga a votación, hago la moción de poner esto a consideración del Plenario, no hay más argumentos, hace mucho que venimos discutiendo sobre este tema. Me llaman poderosamente la atención algunas reflexiones que se han hecho acá, me entristecen muchas de ellas y que se asombre de algunas cosas contrarreloj del Frente Amplio –como dicen algunos Ediles– es increíble la falta de memoria que hay en esta Junta cuando el Partido Colorado y el Partido Nacional detuvieron en el Parlamento un reloj porque se les vencía el plazo para votar una norma, y se asombran de que estemos votando una cosa en los plazos establecidos o que se trata de cumplir ciertos plazos.

Y se habla como que esto lo empezó el Frente Amplio cuando hay Intendentes de todos los partido políticos –por suerte- y que estos Intendentes pensando en cómo mejorar sus Intendencias no han sido comprendidos, no han sido comprendidos por el propio sistema político que los puso en el Gobierno Departamental de cada una de sus respectivas Intendencias. Entonces es muy difícil poder reflexionar en temas tan profundos y en el cual tenemos discrepancias tan hondas –por suerte– no.

Que se tilde a todo este gobierno de comunista como si eso fuera un agravio que de ninguna manera, a pesar de que no lo soy, no lo considero un agravio. Hay cosas que son en el Siglo XXI difíciles de digerir y de asimilar, pero bueno, aquí estamos. La moción es que se ponga a consideración del Cuerpo.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – La moción es que se de por suficientemente discutido el tema.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Exactamente.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Se pone a consideración del Cuerpo la moción de Orden presentada por el Sr. Edil Eduardo Yocco para que el tema se de por suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA – MAYORIA.</u>

Son 26 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> - Si hay algún Sr. Edil anotado puede hablar.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – No hay ningún Sr. Edil anotado para hacer uso de la palabra.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – Para ponernos un poco, solicito que me hagan las correcciones que estimen pertinentes, si se me pasa alguna moción que tengo por acá anotada.

La primera moción que hay es la hecha por la Sra. Edil Andrea Aviaga de que sea votación nominal, eso de hecho se hace porque al solo efecto del pedido de un Sr. Edil, así que se hará así.

La segunda moción es la de la Sra. Edil Alexandra Inzaurralde que dice: "El Artículo 4° expresará: En ocasión de realizarse las actuaciones de egreso por la aplicación de las normas presupuestales vigentes deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal. La presente aprobación es ad referéndum de la resolución del Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 208 y siguientes de la Constitución".

Después tengo una moción del Sr. Edil Alcides Larrosa la que expresa: "El Artículo 1° en lo que refiere en su título "Régimen Unico de Bonificaciones" deberá decir: "Las únicas Bonificaciones para los vehículos del grupo "A" serán del 10% del valor de la patente anualizada por el pago total del tributo dentro del plazo del primer vencimiento y de otros 10% sobre cada uno de los pagos de cuotas realizadas hasta su fecha respectiva de vencimiento y el "Artículo 3° que dice: Facúltase a la Intendencia Departamental a aplicar la Resolución 28 del Congreso de Intendentes del 28 de diciembre del 2011, relativa al SUCIVE, de acuerdo a los artículos 4° y 9° de la ley mencionada".

Posteriormente hay una moción del Sr. Rodríguez de que vuelva al Ejecutivo para hacerle las correcciones pertinentes y luego posteriormente vuelva a esta Junta Departamental para su discusión.

La número cinco es la del Sr. Risso también de que vuelva al Ejecutivo y vuelva con todas las modificaciones que se han dado a conocer en la sesión de hoy.

Posteriormente la Sra. Edil Inzaurralde hace otra moción que me falta numerarla que sería el número 6 de que se agregue sobre el pago de cada cuota adelantada...

<u>SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE</u> - ... y otro 10% sobre cada uno de los adelantos de los pagos de cuotas.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – Y de otro 10% sobre cada uno de los adelantos.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – Sr. Presidente, ¿cuántos votos son?

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Enseguida le informamos.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – ¿De los pagos de cuotas?

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE – Sí.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Vamos a despejar esto, que el Secretario clarifique esto y con gusto le informamos.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – Si estamos de acuerdo vamos a ir votando por parte y ustedes me dicen.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

<u>SR. EDIL ALCIDES LARROSA</u> – Estamos de acuerdo con la Edil Inzaurralde de que el Artículo 3º dice: "Se faculte a la Intendencia Departamental a aplicar Resolución del Congreso" y no poner el número 28.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – Aplicar la Resolución del Congreso sin el 28.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – Seguro.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – Cuando ya vaya llegando yo lo voy a ir leyendo y ustedes me dicen.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Sr. Secretario, primero le quiero aclarar una pregunta efectuada por el Sr. Edil Fabián Rodríguez que los votos necesarios es por mayoría absoluta se necesitan 16 votos.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Mayoría simple, mayoría simple.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – No, no, mayoría absoluta.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – Mayoría simple es si hay 20 Ediles, con 11.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - 21 votos

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Yo Sra. Edil tengo el asesoramiento de Jurídica.

<u>SRA. EDIL ANDREA AVIAGA</u> – Pero cuando estuvo el constitucionalista presente en sala habló que eran 21 votos necesarios para aprobar eso, aunque siguiera siendo anticonstitucional.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – Yo no sé si puede servir esto, simplemente nada más que a nivel aclaratorio a los Sres. Ediles.

Esto, es decir, si son 18, 19 o 21 no estoy juzgando eso, pero esto va a ir al Tribunal de Cuentas de la República que es quien va a dictaminar o no si hay irregularidades o no, o la votación si se hizo correcta o incorrecta, perdonen la interrupción.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Y ¿si es incorrecta?

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – El Tribunal va a mandar en su dictamen.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

<u>SR. EDIL EDUARDO YOCCO</u> – Un comentario nada más, quiero que no se confunda. Acá estuvo Gonzalo Aguirre y constantemente se toma como que la palabra de Gonzalo Aguirre hay que acatarla por encima de los reglamentos y de todas las disposiciones y de todo, es como algo que.....

DIALOGADO

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Sres. Ediles por favor vamos a pasar a la votación. Hay una moción de orden de que se dé por suficientemente debatido el tema.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – En primera instancia se va a votar en general y en forma nominal el proyecto de decreto, en forma general se va a votar el proyecto de Decreto, después pasamos a votarlo particular.

<u>SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE</u> – Me pueden aclarar ¿qué significa votarlo en forma general? ¿Cuando uno lo aprueba lo vota tal cual está?

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – Se vota tal cual está en general, posteriormente cuando se llega a artículo por artículo se modifica el artículo. En general se pasa a votar.

<u>SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ</u> – Pero perdón, no había un planteamiento que se votara todo en general.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – Pero en forma nominal es lo que vamos a poner a votación.

<u>SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ</u> – Pero después lo votamos todos, primero me parece que habría que votar las modificaciones, incluirlas y después votarlos todos.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – Se vota en general, es al revés Sr. Edil, se vota en general y después se modifican los artículos

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ - Ah, se modifican los artículos, perdón, perdón.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – Por su orden a medida que van.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Entendí mal.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Se pone a consideración del Cuerpo en votación nominal el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental referente a Sistema Unico de Cobranza de Ingresos Vehiculares.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Idalina Aparicio, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Marina Casas, Francisco Castillo, Alberto Conti, Carlos Esquibel, Walter Ferreira, Ana García, Alexandra Inzaurralde, Alcides Larrosa, Miguel Paradeda, Aranel Lucas, Alejandro Santos, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Noelia Villete, Eduardo Yocco, Mario Perdomo, Alfredo Palma.

Son 22 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Andrea Aviaga, Juan C. Diano, Alejandra Pereira, Gustavo Risso, Fabián Rodríguez, Oscar Villalba.

Son 6 votos por la negativa.

Se proclama: <u>AFIRMATIVA- MAYORIA.</u>

Son 22 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.

FUNDAMENTACION

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Andrea Aviaga.

<u>SRA. EDIL ANDREA AVIAGA</u> – Realmente quiero decir que lamento mucho esta votación que se ha dado hoy en esta sala, realmente lo lamento por nuestro gobierno departamental, porque creo realmente que ha cedido ante las presiones del Gobierno Central y lo voy a seguir manteniendo.

Este sistema realmente no va a beneficiar a los ciudadanos de nuestro Departamento y realmente creo que los recursos de inconstitucionalidad van a ir llegando, van a llegar uno tras otro y realmente la decisión que se ha tomado en la Junta Departamental hoy va a tener consecuencias sobre todo este tema. Gracias Presidente.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Alejandro Santos

<u>SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS</u> – Realmente traía otras cosas para fundamentar el voto, pero dada la virulencia de las argumentaciones que se dieron hoy, simplemente quiero destacar tres factores que creo que han sido determinantes en el encauzamiento de esta ley.

Primero que nada es la estabilidad económica del país y el crecimiento continuo como hace muchísimo tiempo no tenía. Desde hace siete años el país crece permanentemente y el crecimiento económico permite la distribución de ciertos recursos.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ANDREA AVIAGA, FABIAN RODRIGUEZ, JUAN C. DIANO, ALEJANDRA PEREIRA, GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 22:22'.

Por otro lado hay una voluntad política de todos los partidos políticos en llegar a acuerdos, acuerdos nacionales, grandes acuerdos nacionales. Voluntad política de Intendentes que son quienes tienen que lidiar día a día con la distribución de los recursos en el Departamento.

Obviamente no tienen la misma responsabilidad esos Intendentes que los Diputados y nosotros los legisladores departamentales.

Y por último un tercer factor fundamental es la clara intención del Presidente de la República de negociar y llegar a acuerdos. Hay otros Presidentes que han simplemente aplicado mayorías que han tenido y que no está mal, pero este Presidente como lo dijo en su eslogan de campaña el Presidente de todos trata de gobernar con todos, de llegar a acuerdos, donde él tiene que ceder y donde los demás también tienen que ceder, pero que se llega a políticas mucho más acordes y mucho más duraderas.

Yo me pregunto ya que se habló tanto de inconstitucionalidad y falta de democracia y todo eso ¿qué se decía cuando en los años '90 o después de la dictadura en el '85 no le llegaban a las Intendencias los recursos departamentales que el Gobierno Nacional les tenía que pasar? ¿Dónde estaba la autonomía departamental? Ahí si que estaba herida, cuando departamentos como Rocha tuvieron más de un año sin pagarle los sueldos a los funcionarios ¿Dónde estaban las autonomías departamentales en ese entonces? Yo me pregunto dónde estaban los defensores de las leyes en ese momento.

Quiero destacar unas palabras del Intendente de Colonia Walter Zimmer, que seguramente es uno de los más "perjudicados" entre comillas por esto, porque todos sabemos la cantidad de vehículos cero kilómetros que se van a empadronar allá y él dice que firma este acuerdo con toda la responsabilidad de un ciudadano que tiene la mira un poco más alta que la visión personal o sectorial. Evidentemente en muchas personas, en muchos gobernantes, en muchos legisladores prefieren mirar los votitos que pueden acarrear o que pueden restarle al Presidente, porque este acuerdo le da popularidad el Presidente, prefieren mirar eso antes que el beneficio de la gente.

Esperemos como dice el Presidente que esto no sea un hecho aislado y que hayamos entrado en una era, en otra edad política en este país. Nada más Sr. Presidente

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL IDALINA APARICIO SIENDO LA HORA 22:25'. SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba. <u>SR. EDIL OSCAR VILLALBA</u> – Simplemente para agregar algo más de este verdadero desastre y que me veo obligado de mencionarlo es que con esta ley además estamos, digamos así, no fomentando la renovación de la flota vehicular del Uruguay, tan necesaria y tan – digamos- requerida ahora en estos momentos que hay accidentes de tránsito y que es una de las cosas fundamentales.

¿Por qué? Porque simplemente aquella persona que logró llegar al cero kilómetro ahora va a tener que pagar más, va a tener que pagar más y eso es otra de las perlitas de este lamentable rosario. Gracias Sr. Presidente.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Pasamos a votar artículo por artículo el Proyecto de Decreto.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 22:26'.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> - El artículo 1º creo que va textual hasta el Régimen Unico de Bonificaciones –pregunto- ¿estamos de acuerdo?

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – Estamos de acuerdo.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Posteriormente "Régimen único de Bonificaciones" iría, pido que me hagan las correcciones si así lo estiman pertinente: "Régimen Único de Bonificaciones: Las únicas bonificaciones para los vehículos del grupo "A" serán del 10% del valor de la patente anualizada por el pago total de tributo dentro del plazo del primer vencimiento y de otro 10% sobre cada uno de los pagos de cuotas realizados hasta su fecha respectiva de vencimiento". ¿Es así?

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurralde.

<u>SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE</u> – Mi moción también refiere a esto, sería "sobre cada uno de los adelantos de los pagos de cuotas".

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – A ver si así está bien: "Las únicas bonificaciones para los vehículos del grupo "A" serán del 10% del valor de la patente anualizada por el pago total de tributo dentro del plazo del primer vencimiento y de otro 10% sobre cada uno de los adelantos de los pagos de cuotas realizados hasta su fecha respectiva de vencimiento".

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

<u>SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS</u> – Dado que la Resolución que tomó el Congreso de Intendentes el 28 de diciembre -o sea ayer- incluye esos agregados, esas modificaciones que el Edil Alcides Larrosa quiere incluir y para no arriesgarnos a que sea rechazada por el Tribunal de Cuentas, dado que es una modificación tributaria, yo hago moción si el Edil está de acuerdo, en que simplemente se faculte a la Intendencia a llevar adelante la Resolución tomada por el Congreso de Intendentes el 28 de diciembre de 2011, donde ya están incluidas esas modificaciones tributarias y ella podrá optar porque nosotros, esto va a venir.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Es sustituir.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – Acá dice: "Las únicas bonificaciones para los vehículos del grupo "A" serán del 10% del valor de la patente anualizada por el pago total de tributo dentro del plazo del primer vencimiento y de otro 10%

sobre cada uno de los adelantos de pago de cuotas realizados hasta su fecha respectiva de vencimiento". Entonces, adelanto no.

DIALOGADO.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – Lo que pasa es que se está votando por su orden. La moción de Alexandra Inzaurralde es esta que yo leí.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZURRALDE – Esa es mi moción.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – ¿Tú la mantienes?

<u>SRA. EDIL ALEXANDRA INZURRALDE</u> - Si, yo la mantengo porque no queda claro, si no se le pone adelanto de cuota no queda claro.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> - Perdón, esta no es la moción de Alexandra, es la moción de Alcides Larrosa, yo me equivoqué, perdón el que me equivoqué fui yo.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - No, no pasa nada.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Así que seguimos el artículo 1º va textual hasta Régimen Unico de Bonificaciones y ahora le agregamos: "Las únicas bonificaciones para los vehículos del grupo "A" serán del 10% del valor de la patente anualizada por el pago total de tributo dentro del plazo del primer vencimiento y de otro 10% sobre cada uno de los pagos de cuotas realizados hasta su fecha respectiva de vencimiento", es como estaba acá escrito, tal cual así, es lo que sustituye a este régimen.

SR, PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo el artículo 1°. del Proyecto de Decreto del Sistema Unico de Cobranza de Ingresos Vehiculares con la modificación presentada por el Sr. Alcides Larrosa referente al régimen único de bonificaciones el que quedará redactado de la siguiente manera: "Las únicas bonificaciones para los vehículos del grupo "A" serán del 10% del valor de la patente anualizada por el pago total de tributo dentro del plazo del primer vencimiento y de otro 10% sobre cada uno de los pagos de cuotas realizados hasta su fecha respectiva de vencimiento".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA – MAYORIA</u>.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 Sres. Ediles presentes en Sala

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Se pone a consideración del Cuerpo el artículo 2º del Proyecto de Decreto del sistema único de cobranza de ingresos vehiculares el que expresa: "Se derogan todas las bonificaciones vinculadas al cobro del tributo patente de rodados existentes a la fecha".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

Se vota: <u>AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.</u>

Son 21 votos por la afirmativa en 21 Sres. Ediles presentes en Sala

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Se pone a consideración del Cuerpo el artículo 3º del Proyecto de decreto del sistema único de cobranza de ingresos vehiculares con la modificación del Sr. Edil Alcides Larrosa el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º. Facúltase a la Intendencia Departamental a aplicar la resolución del Congreso de Intendentes del 28 de diciembre de 2011, relativa al SUCIVE, de acuerdo a los artículos 4º y 9º de la ley antes mencionada".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.</u>

Son 21 votos por la afirmativa en 21 Sres. Ediles presentes en Sala.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alexandra Inzaurralde de incluir un artículo en el 4º lugar que dice: "En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de la normas presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>NEGATIVA</u>.

Son 7 votos por la afirmativa en 21 Sres. Ediles presentes en Sala.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 4º del proyecto de Decreto de Sistema Unico de Cobranza de Ingresos Vehiculares el que expresa: "Artículo 4º - El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su aprobación".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA – MAYORIA.</u>

Son 20 votos por la afirmativa en 21 Sres. Ediles presentes en Sala.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – Esto sería el Artículo 5°: "La presente aprobación es ad referéndum de la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 208 y sgs. de la Constitución".

SRA. EDIL NOELIA VILLETE - Ya aprobamos el anterior.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> – Pero tiene que ir al Tribunal de Cuentas y va ad referéndum de lo que el Tribunal diga, porque por ahí existe alguna norma que contradiga, siempre va al Tribunal, aunque la Sra. Edil no lo hubiese manifestado. Pero es conveniente votarlo si Uds. disponen.

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 5º presentado por la Sra. Edil Alexandra Inzaurralde el que expresa: "La presente aprobación es ad referéndum de la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 208 y sgs. de la Constitución".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA – UNANIMIDAD</u>

Son 21 votos por la afirmativa en 21 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto Nº 3021

DECRETO Nº 3021.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

<u>Artículo 1º</u> - Para el cobro del tributo de patente de rodados, a partir del primero de enero del año dos mil doce, se establecen las siguientes disposiciones de acuerdo a lo establecido por el Congreso de Intendentes.

Clasificación de vehículos

Se mantiene la clasificación de los vehículos empadronados de acuerdo al siguiente detalle y de acuerdo al Acta de Resolución de la 9^a. Sesión del Congreso de Intendentes celebrada el 1^o de diciembre de 2005.

Grupo A.- Autos y camionetas.

Grupo B.- Camiones.

Grupo C.- Motos, motonetas, ciclomotores y similares.

Grupo D.- Ambulancias, Remises, Vehículos escolares, Vehículos de Alquiler sin chofer y similares.

Grupo E.- Otros vehículos no considerados en los anteriores (Incluye Taxis).

Valores de patente de vehículos grupo A

Para los incorporados antes del 1º de enero de 2012, se aplicará el criterio de la resolución Nº 28/2011 del Congreso de Intendentes.

Para los valores de patente de vehículos del grupo A, incorporados a partir del 1/01/2012, se aplicará el valor DUA (Documento Unico Aduanero), sin la carga del IVA (Impuesto al Valor Agregado), proporcionado por la Dirección Nacional de Aduanas, multiplicado por el factor 0,045. Los valores DUA en dólares, serán tomados a la cotización compradora interbancaria del día 30 de noviembre del 2011.

Valores de patente de vehículos grupo B

Para los incorporados antes del 1º de enero de 2012, los valores de patente se ajustarán por el IPC (Indice de Precios al Consumo) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas por el período anual diciembre 2010 – noviembre 2011.

Para los valores de patente del grupo B, incorporados a partir del 1/01/2012, se aplicará el valor DUA sin la carga del IVA, proporcionado por la Dirección Nacional de Aduanas, multiplicado por el factor 0,0225. Los valores DUA en dólares serán tomados a la cotización compradora interbancaria del día 30 de noviembre del 2011.

Valores de patente de vehículos grupos C, D y E

Para los incorporados antes del año 2012, los valores de patente se ajustarán por el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas por el período anual diciembre 2010 – noviembre 2011.

Para los valores de patente de vehículos grupos C, D y E, incorporados a partir del 1/01/2012, se aplicará la forma del cálculo del tributo vigente para estas categorías hasta el 31/12/2011.

Régimen único de bonificaciones

Las únicas bonificaciones para los vehículos del grupo "A" serán del 10% (diez por ciento) del valor de la patente anualizada por el pago total de tributo dentro del plazo del primer vencimiento y de otro 10% (diez por ciento) sobre cada uno de los pagos de cuotas realizados hasta su fecha respectiva de vencimiento.

<u>Artículo 2º</u> - Se derogan todas las bonificaciones vinculadas al cobro del tributo patente de rodados existentes a la fecha.

<u>Artículo 3º</u> - Facúltese a la Intendencia Departamental a aplicar la Resolución del Congreso de Intendentes del 28 de diciembre de 2011, relativa al SUCIVE, de acuerdo a los artículos 4 y 9 de la ley antes mencionada.

<u>Artículo 4°</u> - El presente decreto entrará en vigencia a partir de su aprobación.

<u>Artículo 5°</u> - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

<u>Artículo 6°</u> - Comuníquese.

***** *** ****

<u>SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)</u> – Se pone a consideración del Cuerpo continuar con el receso hasta el día 4 de marzo de 2012 de acuerdo a lo establecido en Resolución Nº 104 de fecha 21 de diciembre.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRAMTIVA – UNANIMIDAD.</u>

Son 21 votos por la afirmativa en 21 Sres. Ediles presentes en Sala.

No habiendo mas puntos que tratar se levanta la sesión.

SE LEVANTA LA SESION

SIENDO LA HORA 22:35'

**